



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2018-00625-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COOMULTRASAN-
Demandado: MARIA INES BOSIGA HIGUERA

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo demandante (Archivo 2 C2), mediante el cual solicita se requiera a la NUEVA EPS para que brinde información respecto de la demandada MARIA INES BOSIGA HIGUERA, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P. se ordena oficiar a la referida entidad con el fin de que se sirva informar si la demandada MARIA INES BOSIGA HIGUERA, identificada con C.C. No. 23.274.397, cotiza como dependiente y en caso afirmativo, se sirva indicar el nombre y/o razón social del empleador, así como la dirección física y electrónica del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f1ebde226b9321aa85ec22bc44acc18546beca2e10a0b8b04965ba9d2ebdd0**

Documento generado en 03/03/2022 09:43:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**